



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, febrero veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

RADICACION:	410013110003-2019-00473-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	VIVIANA MARCELA RODRIGUEZ GARZON
DEMANDADO:	WILLIAM ANDRES ROMERO HERRERA

La apoderada judicial de la parte actora presenta memorial solicitando nuevamente embargo del salario devengado por el demandado en la Policía Nacional, sin embargo, una vez se realiza el estudio del proceso, se establece que mediante oficio No 012 del 14 de enero del presente año, se comunicó a esa entidad la ampliación de la medida cautelar. En consecuencia, por ahora se niega lo solicitado.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Juez

fmp

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99d463ca5cfd9d5d2322ea0d57ce6d75e59478eb7e6a701ee969ee8c686ed7c9**

Documento generado en 23/02/2022 07:20:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>